



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 757 (AGOSTO 10 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 228 de abril 26 de 2021, *«Por medio de la cual se da apertura a la tercera fase del Programa Distrital de Estímulos 2021 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»* con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS**.

Que el 25 de mayo de 2021 el Instituto publicó el Aviso Modificatorio No. 1 de 2021 a los términos de la convocatoria en mención, a través del cual se modificó el apartado *Cronograma*.

Que el 09 de junio de 2021 la Entidad procedió a publicar los listados de participantes inscritos en cada una de las categorías de la convocatoria **BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS**.

Que el 24 de junio de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 757 (AGOSTO 10 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

en cada una de las categorías de la convocatoria, otorgando para tales efectos los días 25, 28 y 29 de junio de 2021.

Que el 30 de junio de 2021 la Entidad, procedió a publicar los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en cada una de las categorías de la convocatoria **BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS** en los cuales se indica que en la *Categoría 1: Arte Y Memoria – Nuevos Proyectos Artísticos* de las cincuenta y siete (57) propuestas inscritas, cincuenta (50) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado; y en la *Categoría 2: Arte Y Memoria - Proyectos Colaborativos* de las dieciséis (16) propuestas inscritas, doce (12) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, *«El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión»*.

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 633 de julio 15 de 2021 se designaron como jurados de la convocatoria a los siguientes expertos:

Categoría 1. Arte y Memoria – Nuevos Proyectos Artísticos: Felipe Hernán Lozano, Laura Alejandra Rubio León y Valeria Andras Mejía Mora.

Categoría 2. Arte y Memoria - Proyectos Colaborativos: Claudia Angélica Gamba Pinzón, Lizette Juliana Dávila Gamboa y Ángela María Urrea Veloza.

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, la experta Ángela María Urrea Veloza, rechazó la invitación como jurado de la convocatoria, por lo que se procedió a expedir la Resolución Modificatoria No. 737 de agosto 4 de 2021 a través de la cual se designaron como jurados de la convocatoria, en la Categoría 2. Arte y Memoria - Proyectos Colaborativos, a las expertas: Claudia Angélica Gamba Pinzón, Lizette Juliana Dávila Gamboa y Suang Catherine Moreno Gutiérrez.



RESOLUCIÓN No. 757 (AGOSTO 10 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas en cada una de las categorías de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia: contribución de la propuesta al fortalecimiento y reconocimiento de los procesos o prácticas artísticas y culturales que promuevan la memoria, la reconciliación, la reparación simbólica o la construcción de paz desde las artes, en territorios de múltiples violencias en las localidades de Bogotá.	0 al 25
Innovación, impacto artístico y social en el territorio (fomento artístico, apropiación, generación de oportunidades y articulación comunitaria).	0 al 25
Solidez del proyecto (coherencia entre todos los componentes y actividades del proyecto que presenta).	0 al 20
Coherencia de la propuesta (objetivo, justificación y metodología).	0 al 15
Viabilidad técnica y económica de la propuesta.	0 al 10
Se evaluará de manera positiva que el 50% o más de las integrantes de las agrupaciones, se reconozca como mujeres, víctimas del conflicto armado, campesinos, campesinas, desplazados, comunidad LGBTI o jóvenes en riesgo.	0 al 5
TOTAL	100

Que, de acuerdo con las Actas de Recomendación de Ganadores de fecha 4 de agosto de 2021, suscritas por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS**, se recomendó seleccionar como una de las ganadoras en la *Categoría 1. Arte y Memoria – Nuevos Proyectos Artísticos* a la siguiente propuesta:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del Representante	Nombre De La Propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
1019-006	Agrupación	Asociación de Mujeres Afrocolombianas Desplazadas en Resistencia - LA COMADRE - Afrodes	CC 35.850.734	Luz Marina Becerra Panesso	Las comadres caminan a paso firme por la reconciliación y la no repetición a través del arte	86.7	\$10.000.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

Que, posterior a la deliberación de los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes procedió de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.7.3 de las condiciones generales de participación que indica: *«Una vez conocida la recomendación de los jurados, el PDE revisará las restricciones de participación, inhabilidades e incompatibilidades de los participantes recomendados como ganadores. De encontrarse alguna causal en cualquier etapa del proceso e incluso en la ejecución que impida que el participante sea acreedor del estímulo, procederá a retirarlo y a otorgar el estímulo a aquel que haya ocupado la suplencia, si a ello hubiese lugar».*

Que, como resultado de la verificación realizada, la entidad advirtió que Luz Marina Becerra Panesso, identificada con Cédula de Ciudadanía No 35.850.734, representante de la propuesta registrada con código 1019-006 en la convocatoria



RESOLUCIÓN No. 757 (AGOSTO 10 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS, *Categoría 1. Arte y Memoria – Nuevos Proyectos Artísticos*, a la fecha de expedición del presente acto administrativo es ganadora de las convocatorias:

- **BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS**, como integrante de la propuesta registrada con el código 859-005, designada como ganadora a través de la Resolución No. 538 de junio 24 de 2021 del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.
- **BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2021, Categoría 3: Prácticas Artísticas Orientadas a las Víctimas Del Conflicto Armado Interno**, como integrante de la propuesta registrada con el código 890-011, designada como ganadora a través Resolución No. 542 de junio 24 de 2021 del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

Que Luz Marina Becerra Panesso incurre en una de las causales de rechazo, de acuerdo con lo establecido en el documento que contiene las condiciones generales de participación en el Programa Distrital de Estímulos (PDE), numeral 7.2. ¿Quiénes no pueden participar?, en donde se indica:

«No podrán participar en las convocatorias del PDE:

[...]

Nota 3: Cada participante (sea persona natural, persona natural que realiza actividades mercantiles o comerciales, persona jurídica o agrupación) podrá resultar ganador de máximo dos (2) estímulos adjudicados por convocatorias del PDE en la vigencia 2021, excepcionalmente, se permitirá un máximo de tres (3) estímulos cuando uno (1) de ellos sea como jurado.

Esta limitación se extiende a todos los integrantes de las agrupaciones, a los representantes legales y a los miembros de las juntas directivas de las personas jurídicas»

Que, en virtud de lo anterior, la entidad se aparta parcialmente de la recomendación del jurado y procede a retirar el estímulo económico asignado inicialmente al participante inscrito con el código 1019-006 para otorgarlo a la propuesta designada como suplente que cuenta con el mayor puntaje en la respectiva categoría, de acuerdo con la decisión suscrita por los jurados de la convocatoria en el Acta de Recomendación de Ganadores, correspondiente a:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del Representante	Nombre De La Propuesta	Puntaje final
1019-060	Agrupación	WALKA	CC 80.029.544	JUAN SEBASTIAN TUNTAQUIMBA MESA	"ALLI TAKI" MÚSICA PARA ALIMENTAR EL ALMA	84.7

Que, de acuerdo con las Actas de Recomendación de Ganadores de fecha 4 de agosto de 2021, suscritas por los jurados designados para evaluar las propuestas



RESOLUCIÓN No. 757 (AGOSTO 10 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

habilitadas en la convocatoria **BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS**, se recomendó seleccionar entre las ganadoras de la *Categoría 2. Arte y Memoria - Proyectos Colaborativos* a las siguientes propuestas:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del Representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1020-018	Agrupación	COLECTIVO RAICES.	CC 1016049118	HENRY SEBASTIÁN HERNÁNDEZ CARDOZO	GALERÍA-MURAL LXS NADIE	84.7	\$10.000.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
1020-015	Agrupación	MESA TÉCNICA DE TRABAJO ALTOS DE LA ESTANCIA	CC 52150141	GLORIA ESPERANZA ALVARADO JAUREGUI	FESTIVAL POR LA VIDA Y LOS DERECHOS HUMANOS DE ALTOS DE LA ESTANCIA	80.3	\$10.000.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

Que, posterior a la deliberación de los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes procedió de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.7.3 de las condiciones generales de participación que indica: *«Una vez conocida la recomendación de los jurados, el PDE revisará las restricciones de participación, inhabilidades e incompatibilidades de los participantes recomendados como ganadores. De encontrarse alguna causal en cualquier etapa del proceso e incluso en la ejecución que impida que el participante sea acreedor del estímulo, procederá a retirarlo y a otorgar el estímulo a aquel que haya ocupado la suplencia, si a ello hubiese lugar».*

Que, como resultado de la verificación realizada, la entidad advirtió que Andrea Natalia Rodríguez Infante, identificada con CC 1.010.214.996, y Camilo Alejandro Rodríguez Fonseca, identificado con CC 1.014.236.707, integrantes de la propuesta registrada con código 1020-018 en la convocatoria **BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS**, *Categoría 2. Arte y Memoria - Proyectos Colaborativos*, a la fecha de expedición del presente acto administrativo son ganadores de la convocatoria:

- **FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA - INICIATIVAS LOCALES PRIMERA VEZ**, como integrantes de la propuesta registrada con el código 799-148, designada como ganadora a través la Resolución No. 623 de julio 13 de 2021 (Modificada mediante Resolución No. 646 de julio 16 de 2021) del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

Que Andrea Natalia Rodríguez Infante y Camilo Alejandro Rodríguez Fonseca incurren en una de las causales de rechazo, de acuerdo con lo establecido en las condiciones específicas de participación en la convocatoria **BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS** en la cuales se indica:

«Objeto

[...]



RESOLUCIÓN No. 757 (AGOSTO 10 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Nota: En esta convocatoria no podrán ser ganadoras aquellas propuestas que sean designadas como ganadoras en las convocatorias para la vigencia 2021 del portafolio distrital de estímulos de la Línea Arte y Memoria sin fronteras del Instituto distrital de las arte-ldartes.

Es decir, aquellas propuestas que sean ganadoras en las convocatorias:

- Festivales al Barrio: Arte y Memoria- Iniciativas locales primera vez.
- Beca Idartes Rural arte y memoria - nuevas iniciativas.
- Festivales al Barrio: Arte y Memoria- Iniciativas locales con trayectoria
- Beca Idartes Rural: Arte y Memoria - iniciativas con trayectoria.

La presente restricción se extiende a todas las personas naturales, integrantes de las agrupaciones y miembros de las juntas directivas de las personas jurídicas» (subrayado fuera del texto original).

Que, como resultado de la verificación, la entidad advirtió que Karen Daniela Arciniegas Quiroga, identificada con CC 1.012.435.890, integrante de la agrupación MESA TÉCNICA DE TRABAJO ALTOS DE LA ESTANCIA, registrada con código de propuesta 1020-015 en la convocatoria **BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS**, Categoría 2. Arte y Memoria - Proyectos Colaborativos, es contratista del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), incumpliendo con lo establecido en las condiciones generales de participación en el numeral 7.2. ¿Quiénes no pueden participar?, en donde se indica:

«[...]»

7.2.2. Las personas naturales contratistas de la SCRD, IDARTES, IDPC, OFB y FUGA, o de la entidad con quien se haya suscrito un convenio para ofertar convocatorias en el marco del PDE[...].»

Que, en virtud de lo anterior, la entidad se aparta parcialmente de la recomendación del jurado y procede a retirar los estímulos económicos asignados inicialmente a los participantes inscritos con los códigos 1020-018 y 1020-015 para otorgarlos a las propuestas designadas como suplentes que cuentan con el mayor puntaje en la respectiva categoría, de acuerdo con la decisión suscrita por los jurados de la convocatoria en el Acta de Recomendación de Ganadores, correspondientes a:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del Representante	Nombre De La Propuesta	Puntaje final
1020-017	Agrupación	COLECTIVO C.B MUJER VIRTUOSA	CC 39.710.493	MARÍA RUBIELA HERNÁNDEZ SANCHEZ	MEMORIA CON MIRADA DE MUJER EN CIUDAD BOLÍVAR	78.5
1020-009	Agrupación	ALEXA SAENZ "ALEXA ARTE Y TRANSFORMISMO" Y NUEVOS LIDERAZGOS PARTICIPATIVOS	CC 93.386.447	JOSÉ ALEXANDER MARTÍNEZ SEPÚLVEDA	MISS UNIVERSO "REDES DE ARTE DIVERSO"	75.3



RESOLUCIÓN No. 757 (AGOSTO 10 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, como resultado de la verificación realizada, la entidad advirtió que Margarita Sofía De la Hoz Terán identificada con CC 32.831.291, integrante de la propuesta registrada con código de propuesta 1020-017 en la convocatoria BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS, *Categoría 2. Arte y Memoria - Proyectos Colaborativos*, a la fecha de expedición del presente acto administrativo es ganadora de las convocatorias:

- **FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA - INICIATIVAS LOCALES PRIMERA VEZ**, como integrante de la propuesta registrada con el código 799-050, designada como ganadora a través la Resolución No. 623 de julio 13 de 2021 (Modificada mediante Resolución No. 646 de julio 16 de 2021) del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.
- **BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2021, Categoría 4: Prácticas Artísticas Para Una Vida Libre de Sexismos**, como integrante de la propuesta registrada con el código 891-003, designada como ganadora a través Resolución No. 542 de junio 24 de 2021 del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

Que, por una parte, Margarita Sofía De la Hoz Terán incurre en una de las causales de rechazo establecidas en el documento que contiene las Condiciones Generales de Participación en el Programa Distrital de Estímulos (PDE), numeral 7.2. ¿Quiénes no pueden participar?, en donde se indica:

«No podrán participar en las convocatorias del PDE:

[...]

Nota 3: *Cada participante (sea persona natural, persona natural que realiza actividades mercantiles o comerciales, persona jurídica o agrupación) podrá resultar ganador de máximo dos (2) estímulos adjudicados por convocatorias del PDE en la vigencia 2021, excepcionalmente, se permitirá un máximo de tres (3) estímulos cuando uno (1) de ellos sea como jurado.*

Esta limitación se extiende a todos los integrantes de las agrupaciones, a los representantes legales y a los miembros de las juntas directivas de las personas jurídicas»

Que, adicionalmente, Margarita Sofía De la Hoz Terán incurre en una de las causales de rechazo establecidas en las condiciones específicas de participación en la convocatoria **BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS**, según la cual:

«Objeto

[...]

Nota: *En esta convocatoria no podrán ser ganadoras aquellas propuestas que sean designadas como ganadoras en las convocatorias para la vigencia 2021 del portafolio distrital de estímulos de la Línea Arte y Memoria sin fronteras del Instituto distrital de las arte-Idartes.*



RESOLUCIÓN No. 757 (AGOSTO 10 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Es decir, aquellas propuestas que sean ganadoras en las convocatorias:

- *Festivales al Barrio: Arte y Memoria- Iniciativas locales primera vez.*
- *Beca Idartes Rural arte y memoria - nuevas iniciativas.*
- *Festivales al Barrio: Arte y Memoria- Iniciativas locales con trayectoria*
- *Beca Idartes Rural: Arte y Memoria - iniciativas con trayectoria.*

La presente restricción se extiende a todas las personas naturales, integrantes de las agrupaciones y miembros de las juntas directivas de las personas jurídicas» (subrayado fuera del texto original).

Que, en virtud de lo anterior, la entidad se aparta parcialmente de la recomendación del jurado y procede a retirar de la lista de suplentes al participante inscrito con el código 1020-017 para otorgarlo a la propuesta que cuenta con el tercer puntaje como suplente en la respectiva categoría, de acuerdo con la decisión suscrita por los jurados de la convocatoria en el Acta de Recomendación de Ganadores, correspondiente a:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del Representante	Nombre De La Propuesta	Puntaje final
1020-006	Agrupación	COROS CHAMINADE COLOMBIA	CC 70.563.012	RODRIGO ANTONIO BETANCUR ARANGO	“RUTA CHAMINADE”: VIDA, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN	74.3

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 1676
Objeto	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS
Valor	\$ 100.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
Fecha	14 de abril de 2021

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en el numeral 7.8.1. de las Condiciones Generales de Participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia por el concepto de **CUMPLIMIENTO** que ampare el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de



RESOLUCIÓN No. 757 (AGOSTO 10 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

Que, en el mismo sentido, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones Generales de Participación, los ganadores deberán aportar la **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: en caso de que las actividades se realicen en espacios del distrito, establecimientos educativos o espacios que tengan reconocimiento, el ganador deberá aportar copia de la póliza y una carta en la cual indica que se acoge a la póliza de responsabilidad civil extracontractual con la que cuenta el lugar. Si el espacio no cuenta con la póliza, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger parcialmente la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria **BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

CATEGORÍA 1: ARTE Y MEMORIA – NUEVOS PROYECTOS ARTÍSTICOS

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre Del Representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1019-051	Agrupación	COLECTIVO EMBERA BAKATA	CC 1.020.737.137	ANDRES FERNANDO BUITRAGO ORTIZ	CHARRA KAUCHAKE	89.0	\$10.000.000
1019-045	Agrupación	AGRUPACIÓN ATRAVESADOS	CC 1.010.210.723	ROLANDO STEVEL FONSECA MELO	INSTALACIÓN DE ARTE TRANSMEDIA: MÁRTIRES Y COMUNEROS	88.3	\$10.000.000
1019-033	Agrupación	EVOLUCION CON AMOR	CC 1.010.185.869	YONATAN CASTELLANOS ARDILA	SIN FRONTERAS EN MIS MANITAS	86.3	\$10.000.000
1019-036	Agrupación	PIGMENTARTE COLECTIVO	CC 1.022.949.497	JORGE ENRIQUE LOPEZ GONZALEZ	CON EL PARCHE POR LA LOCALIDAD, CONSTRUYENDO PAZ	85.0	\$10.000.000
1019-060	Agrupación	WALKA	CC 80.029.544	JUAN SEBASTIAN TUNTAQUIMBA MESA	"ALLI TAKI" MÚSICA PARA ALIMENTAR EL ALMA	84.7	\$10.000.000

CATEGORÍA 2: ARTE Y MEMORIA - PROYECTOS COLABORATIVOS

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre Del Representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1020-005	Agrupación	HUELLA DEL PATRIMONIO	CC 52.541.866	INGRID MARIA SANDOVAL MARTINEZ	PAZEARTE POR USME, TERRITORIO RESILIENTE.	84.0	\$10.000.000



RESOLUCIÓN No. 757 (AGOSTO 10 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1020-014	Agrupación	COLECTIVO RADIAL Y CULTURAL LOCALIZATE	CC 1.015.434.043	ANDRES MAURICIO MORENO DIAZ	SABERES 2021	79.3	\$10.000.000
1020-001	Agrupación	CORPORACIÓN TORRE DE MARFIL Y SOUL SQUAD	CC 1.022.362.380	LAURENT VANNESA RICO BELLO	USME Y BARRIOS UNIDOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y DEFENSA DE LA VIDA	78.7	\$10.000.000
1020-009	Agrupación	ALEXA SAENZ "ALEXA ARTE Y TRANSFORMISMO" Y NUEVOS LIDERAZGOS PARTICIPATIVOS	CC 93.386.447	JOSE ALEXANDER MARTINEZ SEPULVEDA	MISS UNIVERSO "REDES DE ARTE DIVERSO"	75.3	\$10.000.000
1020-006	Agrupación	COROS CHAMINADE COLOMBIA	CC 70.563.012	RODRIGO ANTONIO BETANCUR ARANGO	"RUTA CHAMINADE": VIDA, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN	74.3	\$10.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en las respectivas Actas de Recomendación de Ganadores de la convocatoria el jurado recomienda como propuestas suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores a:

CATEGORÍA 1: ARTE Y MEMORIA – NUEVOS PROYECTOS ARTÍSTICOS

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1019-047	Agrupación	PILLE LA VUELTA ES CONSTRUYENDO MEMORIA	CC 1.033.701.884	DIANA ANGELICA OSORIO SANCHEZ	PILLE LA VUELTA ES CONSTRUYENDO MEMORIA	84.0
1019-044	Agrupación	DEATH MUSIC RECORDS	CC 1.030.540.861	LEIDY TATIANA FAJARDO TRASLAVIÑA	UTOPIA	82.7

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los recursos económicos la Entidad realizará dos desembolsos de la siguiente manera:

Un primer desembolso equivalente al setenta por ciento (70%) del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y tramites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

Un segundo y último desembolso correspondiente el treinta por ciento (30%) del valor del estímulo, contra entrega de un (1) informe final de las actividades con los soportes acordados con el área misional correspondiente, que dé cuenta de la ejecución a cabalidad del proceso en relación con los objetivos y resultados esperados, y sobre la adecuada gestión del recurso.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1676 de abril 14 de 2021, descrito en la parte



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 757 (AGOSTO 10 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, así como también, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionadas en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentran incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta, y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5°: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de noviembre de 2021, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las propuestas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 757 (AGOSTO 10 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.


ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **AGOSTO 10 DE 2021**

PAULA CÉCILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	William Marín – Contratista Área de Convocatorias.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 07 días del mes de julio del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Daniel Bejarano (Contratista- Subdirección de las Artes) y Leidy Alejandra Henao García (Contratista- Subdirección de las Artes), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 03 de mayo del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS CATEGORÍA 1: ARTE Y MEMORIA - NUEVOS PROYECTOS ARTÍSTICOS	Interdisciplinar / transdisciplinar	50	95	FELIPE HERNAN LOZANO	C.C.14.318.109	\$6.066.409,33
		50	80	LAURA ALEJANDRA RUBIO LEON	C.C.1.022.332.710	\$6.066.409,33
		50	75	VALERIA ANDRAS MEJIA MORA	C.C.1.020.750.784	\$6.066.409,33

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS CATEGORÍA 2: ARTE Y MEMORIA - PROYECTOS COLABORATIVOS	Interdisciplinar / transdisciplinar	12	95	ANGELA MARIA URREA VELOZA	C.C.1.019.008.321	\$1.875.000
		12	94	CLAUDIA ANGELICA GAMBA PINZON	C.C.1.030.543.822	\$1.875.000
		12	90	LIZETTE JULIANA DAVILA GAMBOA	C.C.63.550.469	\$1.875.000

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada».

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS CATEGORÍA 1: ARTE Y MEMORIA - NUEVOS PROYECTOS ARTÍSTICOS	Interdisciplinar / transdisciplinar	ALVARO ENRRIQUE CABREJO TORRES	C.C.1.010.242.916
BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS CATEGORÍA 2: ARTE Y MEMORIA - PROYECTOS COLABORATIVOS	Interdisciplinar / transdisciplinar	SUANG CATERINE MORENO GUTIERREZ	C.C.52.965.218

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 07 días del mes de julio de 2021.

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes

DANIEL BEJARANO
Contratista- Subdirección de las Artes

LEIDY ALEJANDRA HENAO GARCÍA
Contratista- Subdirección de las Artes

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista- Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado - Área de Convocatorias



Radicado: **20213700200463**

Fecha **07-07-2021 14:20**

Documento 20213700200463 firmado electrónicamente por:

LEIDY ALEJANDRA HENAO GARCÍA, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 09-07-2021 15:42:33

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Universitario-Área de Convocatorias, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 07-07-2021 22:49:06

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 09-07-2021 17:32:01

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 07-07-2021 14:24:01

DANIEL BEJARANO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 09-07-2021 16:18:24



63ca1f77d19d114d709e7c4a19ae5c7b0a44c7bf36270be9c365262c5dd2ca4c



IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS - CATEGORÍA 1: ARTE Y MEMORIA - NUEVOS PROYECTOS ARTÍSTICOS

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-08-04 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
FELIPE HERNAN LOZANO	CC	14318109	Grupo 1
VALERIA ANDRAS MEJÍA MORA	CC	1020750784	Grupo 1
LAURA ALEJANDRA RUBIO LEON	CC	10223332710	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS - CATEGORÍA 1: ARTE Y MEMORIA - NUEVOS PROYECTOS ARTÍSTICOS del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-06-08 17:00:00 se inscribieron en total 57 propuestas, de las cuales 50 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Pertinencia: contribución de la propuesta al fortalecimiento y reconocimiento de los procesos o prácticas artísticas y culturales que promuevan la memoria, la reconciliación, la reparación simbólica o la construcción de paz desde las artes, en territorios de múltiples violencias en las localidades de Bogotá.	25
2	Innovación, impacto artístico y social en el territorio (fomento artístico, apropiación, generación de oportunidades y articulación comunitaria).	25
3	Solidez del proyecto (coherencia entre todos los componentes y actividades del proyecto que presenta).	20
4	Coherencia de la propuesta (objetivo, justificación y metodología).	15
5	Viabilidad técnica y económica de la propuesta.	10

6	Se evaluará de manera positiva que el 50% o más de las integrantes de las agrupaciones, se reconozca como mujeres, víctimas del conflicto armado, campesinos, campesinas, desplazados, comunidad LGBTI o jóvenes en riesgo.	5
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1019-051	Agrupación	Colectivo Embera Bakata	CC 1020737137	Andres Fernando Buitrago Ortiz	Charra Kauchake	89.0	Grupo 1
2	1019-045	Agrupación	AGRUPACIÓN ATRAVESADOS	CC 1010210723	ROLANDO STEVEL FONSECA MELO	Instalación de Arte Transmedia: Mártires y comuneros	88.3	Grupo 1
3	1019-006	Agrupación	Asociación de Mujeres Afrocolombianas Desplazadas en Resistencia - LA COMADRE - Afrodes	CC 35850734	Luz Marina Becerra Panesso	Las comadres caminan a paso firme por la reconciliación y la no repetición a través del arte	86.7	Grupo 1
4	1019-033	Agrupación	Evolucion con amor	CC 1010185869	yonatan castellanos ardila	sin fronteras en mis manitas	86.3	Grupo 1
5	1019-036	Agrupación	PIGMENTARTE COLECTIVO	CC 1022949497	JORGE ENRIQUE LOPEZ GONZALEZ	Con el Parche por la localidad , construyendo paz	85.0	Grupo 1
6	1019-060	Agrupación	WALKA	CC 80029544	JUAN SEBASTIAN TUNTAQUIMBA MESA	"ALLI TAKI" Música para alimentar el alma	84.7	Grupo 1
7	1019-047	Agrupación	PILLE LA VUELTA ES CONSTRUYENDO MEMORIA	CC 1033701884	DIANA ANGELICA OSORIO SANCHEZ	PILLE LA VUELTA ES CONSTRUYENDO MEMORIA	84.0	Grupo 1
8	1019-044	Agrupación	death music records	CC 1030540861	Leidy Tatiana Fajardo traslaviña	utopia	82.7	Grupo 1
9	1019-032	Agrupación	Sonido Mestizo	CC 1026277500	Daniel Andrés Romero Dávila	"Cantos y andares por la memoria territorial del barrio Santafé"	81.3	Grupo 1
10	1019-059	Agrupación	Compañía Balancing Duo	CC 1024492129	lebid Yobany Guerrero Arevalo	RED DE CIRCO Y PAZ EN CIUDAD BOLIVAR	80.3	Grupo 1
11	1019-041	Agrupación	Colectivo Tierrauca "Somos talento de la Tierra"	CC 1012371525	Luisa Fernanda Otero Carvajal	1er Festival de las Artes para Primera Infancia; "el arte para Am-Arte y Cuid-Arte"	79.0	Grupo 1
12	1019-046	Agrupación	HUELLAS FESTIVAS	CC 79835180	JHON RICARDO FLOREZ DUARTE	ARTE Y FIESTA DE LA MANO CON LA PAZ	77.0	Grupo 1

13	1019-014	Agrupación	Independiente Lab de Creación	CC 1004189482	María Fernanda Mena Obando	FRAGMENTOS SONOROS: Memorias de un país desgarrado	76.7	Grupo 1
14	1019-054	Agrupación	Caserío Cultural	CC 1110503463	ivan camilo palma alvarez	Teusaquillo Territorio de Paz	76.7	Grupo 1
15	1019-034	Agrupación	street gangz	CC 1030562763	Diego Aejandro Achury Villarraga	ETAP (Empoderamiento de Territorio con Arte y Paz)	76.3	Grupo 1
16	1019-065	Agrupación	ORGANIZACION ALABAO'	CC 1016017577	Cyntia Natalia PIÑEROS Mondragón	AfroBaika al Aire	74.7	Grupo 1
17	1019-056	Agrupación	esunatrampa.com	CC 80133969	Ricardo Guerrero García-Herreros	Cartografías del Techo - Tercera temporada	74.3	Grupo 1
18	1019-021	Agrupación	VientoVisual	CC 53123670	Huaira Paloma Lizarralde Pinzón	Las cerezas en la luna	73.7	Grupo 1
19	1019-042	Agrupación	COLECTIVO MOLIERE	CC 52337359	Ana Cristina Contreras Calderón	Relatos sanadores	72.3	Grupo 1
20	1019-050	Agrupación	Colectivo de Artes Raíces	CC 1026560068	María Soranny Vargas Aguirre	PIRUETAS EN LA LOMA: Tejedores de Comunidad	72.3	Grupo 1
21	1019-018	Agrupación	GANEMOS MÁS	CC 52984210	ANGELA Patricia Ordoñez Velasquez	COLORES DE LA MEMORIA: HISTORIAS DEL PUEBLO MISAK	71.3	Grupo 1
22	1019-015	Agrupación	graffiti area centro	CC 1010219516	Anlli Dayan Arguello Peña	Graffiti construcción de memoria y paz.	70.7	Grupo 1
23	1019-035	Agrupación	Identidad Latina	CC 1010248978	Nathalia Gomez Fonseca	Danzarte: Encuentro de mujeres diversas con su territorio sagrado (el cuerpo).	70.3	Grupo 1
24	1019-039	Agrupación	CONVERGENTES	CC 1024584884	DUVAN ALEJANDRO SILVA OVIEDO	TEJEDORAS DE MEMORIA "VIDA Y DIGNIDAD"	68.7	Grupo 1
25	1019-007	Agrupación	Grupo Ayllu	CC 1016059398	SERGIO DANIEL TUNTAQUIMBA MESA	La fuerza y memoria de nuestra gente	67.7	Grupo 1
26	1019-005	Agrupación	Colectivo Las voces del barrio	CC 1023031753	DANIELA BUENO PALOMINO	REPARACIÓN SIMBÓLICA - JOVENES SANCIONADOS POR EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES	67.0	Grupo 1
27	1019-061	Agrupación	COMPÁS	CC 53076449	CARMEN ELVIRA ALVAREZ TORRES	Territorio de Vida – Mujeres locales creando una nueva historia desde el Arte, la Memoria, la Paz y la Reconciliación	66.3	Grupo 1

28	1019-019	Agrupación	El halcón rojo	CC 39574342	Maria Cecilia Ramirez Mateus	chikos de barrio	66.0	Grupo 1
29	1019-027	Agrupación	anonimatoklandestino	CC 1092355146	juan sebastian londoño ospina	VI Festival de los escombros alas rimas	64.3	Grupo 1
30	1019-026	Agrupación	circo willsam	CC 80184169	WILLIAN ARMANDO Galeano TORIFIO	CIRCUSCREEN	64.3	Grupo 1
31	1019-016	Agrupación	Oveja Eléctrica	CC 1013669049	Angie Daniela Gualteros Campo	Laboratorio de Cortometrajes de Género Fantástico	63.7	Grupo 1
32	1019-057	Agrupación	Nuevas Máscaras T	CC 1214730633	JUAN ESTEBAN GUTIERREZ BELTRAN	Voces Historicas, recorrido virtual de circo y performance por San Cristobal	63.7	Grupo 1
33	1019-030	Agrupación	Escuela Popular de Arte Público "La Quinta Porra"	CC 1023016968	Moisés Cubillos Rodríguez	Cortinas de la memoria "fragmentos de la historia de un barrio: San Juan de Usme"	62.0	Grupo 1
34	1019-003	Agrupación	Colectivo CasaQuemada	CC 1032449510	Juan Camilo Buitrago Gutierrez	Huertas urbanas como solución al fenómeno de la pobreza oculta en Teusaquillo	60.7	Grupo 1
35	1019-062	Agrupación	La violeta espacio cultural	CC 1026294309	Daniela Beltrán Fajardo	Encuentro de Memorias y Saberes de Techotiba	59.7	Grupo 1
36	1019-063	Agrupación	Elixir Producciones	CC 52747354	Brigitte Johanna Pinzón Caballero	PRISMAFEST: Festival de la Cultura Visual. Las memorias femeninas desde el arte.	58.7	Grupo 1
37	1019-031	Agrupación	La canibal	CC 1033765244	Yeny Natalia Barrero Cubides	Mi voz, es la voz del barrio; construyendo radioteatro femenino	58.3	Grupo 1
38	1019-009	Agrupación	Nigma	CC 1019012934	Giovanni Andres Padilla Leon	Puntos memoriales	56.0	Grupo 1
39	1019-038	Agrupación	street clan	CC 1030681978	alisson paola carranza cifuentes	Knockout super small	55.0	Grupo 1
40	1019-025	Agrupación	Agrupación Encontrémonos	CC 1032470039	Luis Carlos Miguel Barrera Lombana	Encontrémonos, rememorando el barrio.	54.7	Grupo 1
41	1019-049	Agrupación	DENISART CULTURA SOCIAL	CC 52930458	ANGIE DENISSE SANCHEZ GACHA	MEMORIA Y FAMILIA, SANANDO A TRAVES DEL CUERPO	54.0	Grupo 1
42	1019-013	Agrupación	Free Puppets	CC 1014249091	Paola Andrea Huertas Roa	Marionetas para la paz	53.7	Grupo 1
43	1019-066	Agrupación	COLECTIVO EL TRAPOS	CC 1001348888	Luisa Castañeda	FESTIVAL RAP D'LOMASUNDER	53.3	Grupo 1

44	1019-004	Agrupación	Irreal Colectivo Artístico y Ambiental	CC 80131382	Javier Alfonso Aguilera Córdoba	ArtLab Nuevos Tiempos, Nuevos Símbolos de Paz.	52.3	Grupo 1
45	1019-011	Agrupación	11 EXTREMO	CC 79430875	WILLIAM MORENO ALVAREZ	11 EXTREMO	52.0	Grupo 1
46	1019-040	Agrupación	Construyendo Vínculos en Positivo	CC 1032440031	LELY ANGÉLICA ORTEGÓN REINA	Infancias Conscientes: Personas protectoras	51.3	Grupo 1
47	1019-017	Agrupación	Colectivo Ediciones Amapola Cartonera	CC 14241032	CARLOS ARTURO BAHENA ECHEVERRY	ENGATIVÁ REENCUENTRA SU HISTORIA	51.0	Grupo 1
48	1019-053	Agrupación	lazos artisticos	CC 1020809935	maria angelica Uyaban Lizarazo	Tejiendo Memoria	50.3	Grupo 1
49	1019-064	Agrupación	(ALTO CONTRATO)	CC 1012323290	Jorge Sogamoso	BACATÁ ANCESTRAL	47.3	Grupo 1
50	1019-008	Agrupación	PAP Oficial	CC 80226636	Miguel Alfonso Chinchilla Barón	PAP MEMORIA SIN FRONTERAS	45.0	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS - CATEGORÍA 1: ARTE Y MEMORIA - NUEVOS PROYECTOS ARTÍSTICOS el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1019-051	Agrupación	Colectivo Embera Bakata	CC 1020737137	Andres Fernando Buitrago Ortiz	Charra Kauchake	89.0	10000000
1019-045	Agrupación	AGRUPACIÓN ATRAVESADOS	CC 1010210723	ROLANDO STEVEL FONSECA MELO	Instalación de Arte Transmedia: Mártires y comuneros	88.3	10000000
1019-006	Agrupación	Asociación de Mujeres Afrocolombianas Desplazadas en Resistencia - LA COMADRE - Afrodes	CC 35850734	Luz Marina Becerra Panesso	Las comadres caminan a paso firme por la reconciliación y la no repetición a través del arte	86.7	10000000
1019-033	Agrupación	Evolucion con amor	CC 1010185869	yonatan castellanos ardila	sin fronteras en mis manitas	86.3	10000000
1019-036	Agrupación	PIGMENTARTE COLECTIVO	CC 1022949497	JORGE ENRIQUE LOPEZ GONZALEZ	Con el Parche por la localidad, construyendo paz	85.0	10000000

Por otro lado, el jurado recomienda como propuestas suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1019-060	Agrupación	WALKA	CC 80029544	JUAN SEBASTIAN TUNTAQUIMBA MESA	"ALLI TAKI" Música para alimentar el alma	84.7
1019-047	Agrupación	PILLE LA VUELTA ES CONSTRUYENDO MEMORIA	CC 1033701884	DIANA ANGELICA OSORIO SANCHEZ	PILLE LA VUELTA ES CONSTRUYENDO MEMORIA	84.0
1019-044	Agrupación	death music records	CC 1030540861	Leidy Tatiana Fajardo Traslaviña	utopia	82.7

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Las propuestas ganadoras, además de ser viables técnica y económicamente, describen de manera coherente y clara su proyecto, haciendo énfasis en cómo éste promueve la memoria, la reconciliación o la reparación simbólica y, por ende, la construcción de paz, en una población y un territorio determinado. Profundizan en las problemáticas del contexto en el cual se inscriben y la manera en que ese contexto influencia la creación de la propuesta. De igual forma, son propuestas que presentan estrategias innovadoras de transformación social. Se destacan particularmente aquellas propuestas que además buscan generar oportunidades en la población beneficiaria, cuyos proponentes son también agrupaciones locales, de base.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Es recomendable que para la ejecución de las propuestas ganadoras se verifique que el contenido de los proyectos sea profundo y esté bien acotado, puesto que los conceptos de “memoria”, “paz”, “reconciliación” y demás, son muy abiertos y se prestan muchas veces para generalidades. Asimismo, es recomendable fortalecer las acciones que se realizarán para sistematizar los procesos y para darlos a conocer, de manera que su impacto pueda ser realmente más amplio. De acuerdo con lo anterior, se recomienda a todas las propuestas: Incluir en su proceso de ejecución un diagnóstico inicial de la problemática que se desea abordar con la población seleccionada para la ejecución de las propuestas. Incluir en su proceso de ejecución un diagnóstico del impacto generado por la ejecución de la propuesta. Aportar información clara y concreta sobre las metodologías e instrumentos que se emplearán para el desarrollo de sus propuestas.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

1. El criterio de evaluación 6: “Se evaluará de manera positiva que el 50% o más de las integrantes de las agrupaciones, se reconozca como mujeres, víctimas del conflicto armado, campesinos, campesinas, desplazados, comunidad LGBTI o jóvenes en riesgo” es difícil de ser evaluado, dado que dicha información no llega a los jurados de forma oficial, puesto que hace parte de los documentos que son revisados por el área encargada de documentos administrativos de la convocatoria. En el caso de que se vuelva a emplear dicho criterio de calificación será fundamental que a los jurados se les suministre un documento en el que se recoja dicha información por cada propuesta, de manera que se pueda disponer de documentos certificados para realizar la evaluación, más allá de la enunciación y el autorreconocimiento de los integrantes de las agrupaciones proponentes. 2. Desde el momento de formulación de la convocatoria, se sugiere limitar el número de páginas o de palabras por cada ítem de la propuesta de modo que el proponente deba sintetizar y precisar cada uno de los componentes de la propuesta que presenta. 3. Se sugiere solicitar a los proponentes fotografías del territorio o el espacio en el que se proyecta realizar la convocatoria, de modo que se pueda tener una evidencia

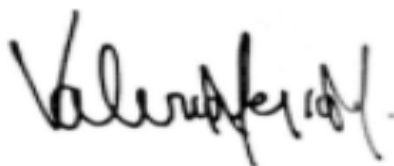
documental de las condiciones de aforo de los posibles lugares de ejecución de la propuesta. 4. La convocatoria resulta demasiado abierta y por este motivo, entre los proponentes se encuentra una variedad de proyectos que de alguna manera responden a alguno de los elementos de la convocatoria pero que fácilmente pueden caer en generalidades. De igual forma, esa apertura hace que en la misma convocatoria quepan procesos que son prevalentemente sociales, pero en donde el impacto artístico no es tan evidente, y que, a su vez, haya proponentes que buscan fortalecer procesos artísticos sin darle un lugar verdaderamente protagónico al componente social de su proyecto. No debería ser accesorio lo uno o lo otro, desde la presentación de la convocatoria debería ser claro que se busca un equilibrio entre ambos componentes. En ese sentido, sería conveniente acotar más los lineamientos de la convocatoria, buscando también hacer énfasis en la intención de fortalecer procesos de base. 5. La convocatoria debería buscar procesos artísticos que constituyan una obra en sí mismos, más allá del proceso de los talleres. Hay muchas propuestas de talleres, que, aunque son pertinentes y deberían poder realizarse, no constituyen como tal una propuesta artística y en parte por este motivo, su impacto y su alcance resultan limitados.

Para constancia firman:



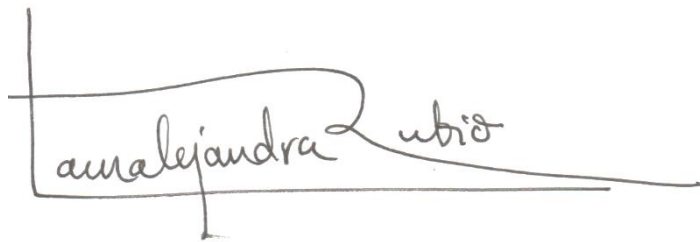
FELIPE HERNAN LOZANO

CC 14318109



VALERIA ANDRAS MEJÍA MORA

CC 1020750784



LAURA ALEJANDRA RUBIO LEON

CC 10223332710

IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS - CATEGORÍA 2: ARTE Y MEMORIA - PROYECTOS COLABORATIVOS

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-08-04 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
CLAUDIA ANGÉLICA GAMBA PINZÓN	CC	1030543822	Grupo 1
LIZETTE JULIANA DÁVILA GAMBOA	CC	63550469	Grupo 1
SUANG CATERINE MORENO GUTIÉRREZ	CC	52965218	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS - CATEGORÍA 2: ARTE Y MEMORIA - PROYECTOS COLABORATIVOS del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-06-08 17:00:00 se inscribieron en total 16 propuestas, de las cuales 12 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Pertinencia: contribución de la propuesta al fortalecimiento y reconocimiento de los procesos o prácticas artísticas y culturales que promuevan la memoria, la reconciliación, la reparación simbólica o la construcción de paz desde las artes, en territorios de múltiples violencias en las localidades de Bogotá.	25
2	Innovación, impacto artístico y social en el territorio (fomento artístico, apropiación, generación de oportunidades y articulación comunitaria).	25
3	Solidez del proyecto (coherencia entre todos los componentes y actividades del proyecto que presenta).	20
4	Coherencia de la propuesta (objetivo, justificación y metodología).	15
5	Viabilidad técnica y económica de la propuesta.	10
6	Se evaluará de manera positiva que el 50% o más de las integrantes de las agrupaciones, se reconozca como mujeres, víctimas del conflicto armado, campesinos, campesinas, desplazados, comunidad LGBTI o jóvenes en riesgo.	5
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1020-018	Agrupación	Colectivo Raices.	CC 1016049118	Henry Sebastián Hernández Cardozo	Galería-Mural Lxs Nadie	84.7	Grupo 1
2	1020-005	Agrupación	Huella del Patrimonio	CC 52541866	INGRID MARIA SANDOVAL MARTINEZ	PAZEARTE POR USME, TERRITORIO RESILIENTE.	84.0	Grupo 1
3	1020-015	Agrupación	MESA TÉCNICA DE TRABAJO ALTOS DE LA ESTANCIA	CC 52150141	Gloria Esperanza Alvarado Jauregui	Festival por la vida y los derechos humanos de Altos de la Estancia	80.3	Grupo 1
4	1020-014	Agrupación	Colectivo Radial y Cultural Localizate	CC 1015434043	Andres Mauricio Moreno Diaz	SaberEs 2021	79.3	Grupo 1
5	1020-001	Agrupación	CORPORACIÓN TORRE DE MARFIL Y SOUL SQUAD	CC 1022362380	laurent vannaesa rico bello	USME Y BARRIOS UNIDOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y DEFENSA DE LA VIDA	78.7	Grupo 1
6	1020-017	Agrupación	Colectivo C.B Mujer Virtuosa	CC 39710493	María Rubiela Hernández Sanchez	Memoria con Mirada de Mujer en Ciudad Bolívar	78.5	Grupo 1
7	1020-009	Agrupación	ALEXA SAENZ "ALEXA ARTE Y TRANSFORMISMO" Y NUEVOS LIDERAZGOS PARTICIPATIVOS	CC 93386447	José Alexander Martínez Sepúlveda	MISS UNIVERSO "Redes de arte diverso"	75.3	Grupo 1
8	1020-006	Agrupación	COROS CHAMINADE COLOMBIA	CC 70563012	Rodrigo Antonio Betancur Arango	"RUTA CHAMINADE": VIDA, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN	74.3	Grupo 1
9	1020-004	Agrupación	GRITO ROCK BOGOTA	CC 9773643	carlos andres berrio gutierrez	grito rock bogota	69.7	Grupo 1
10	1020-010	Agrupación	Baloo	CC 1018477355	Andres Felipe Zapata Vargas	"Comunidades de paz, una visión de la hermandad, inclusión y construcción desde la fábula a la sociedad"	65.7	Grupo 1
11	1020-007	Agrupación	El viejo Sound System	CC 1015433746	Juan David Guana Romero	"Festival El barrio suena"	61.3	Grupo 1
12	1020-012	Agrupación	Ensby Crew	CC 1073706949	RODRIGO QUIROGA HENAO	Batallas de Breakin' por la igualdad y el respeto de genero	56.0	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS - CATEGORÍA 2: ARTE Y MEMORIA - PROYECTOS COLABORATIVOS el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1020-018	Agrupación	Colectivo Raices.	CC 1016049118	Henry Sebastián Hernández Cardozo	Galería-Mural Lxs Nadie	84.7	10000000
1020-005	Agrupación	Huella del Patrimonio	CC 52541866	INGRID MARIA SANDOVAL MARTINEZ	PAZEARTE POR USME, TERRITORIO RESILIENTE.	84.0	10000000
1020-015	Agrupación	MESA TÉCNICA DE TRABAJO ALTOS DE LA ESTANCIA	CC 52150141	Gloria Esperanza Alvarado Jauregui	Festival por la vida y los derechos humanos de Altos de la Estancia	80.3	10000000
1020-014	Agrupación	Colectivo Radial y Cultural Localizate	CC 1015434043	Andres Mauricio Moreno Diaz	SaberEs 2021	79.3	10000000
1020-001	Agrupación	CORPORACIÓN TORRE DE MARFIL Y SOUL SQUAD	CC 1022362380	laurent vannesa rico bello	USME Y BARRIOS UNIDOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y DEFENSA DE LA VIDA	78.7	10000000

Por otro lado, el jurado recomienda como propuestas suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1020-017	Agrupación	Colectivo C.B Mujer Virtuosa	CC 39710493	María Rubiela Hernández Sanchez	Memoria con Mirada de Mujer en Ciudad Bolívar	78.5
1020-009	Agrupación	ALEXA SAENZ "ALEXA ARTE Y TRANSFORMISMO" Y NUEVOS LIDERAZGOS PARTICIPATIVOS	CC 93386447	José Alexander Martínez Sepúlveda	MISS UNIVERSO "Redes de arte diverso"	75.3
1020-006	Agrupación	COROS CHAMINADE COLOMBIA	CC 70563012	Rodrigo Antonio Betancur Arango	"RUTA CHAMINADE": VIDA, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN	74.3

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Las propuestas ganadoras identifican los procesos de construcción de memoria, reconciliación, reparación simbólica y/o construcción de paz, aunque no presenten en varios casos enfoques del todo innovadores, es importante, en términos del objetivo de la convocatoria y de la importancia de estas temáticas en el contexto de las artes.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Consideramos importante que el IDARTES desarrolle conversatorios en torno a las temáticas de la convocatoria, propicie escenarios de diálogo con firmantes del acuerdo de paz, víctimas del conflicto armado, organizaciones campesinas, coccaleros, líderes sociales entre otras poblaciones para contextualizar el proceso de implementación del acuerdo de paz y las temáticas de la convocatoria, previo al lanzamiento del programa de estímulos y como requisito para participar. Las propuestas ganadoras deben tener en cuenta tanto en el cronograma como en el presupuesto que deben estar dirigidos a cumplir con el objeto de la Beca y así mismo, a garantizar el reconocimiento económico y de todo orden, de las personas que participan en el proceso de ejecución de la beca.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Es importante que el IDARTES desarrolle procesos de sensibilización y pedagogía de paz para que las propuestas que se quieran postular a las convocatorias de la línea Arte y Memoria Sin Fronteras comprendan los objetivos de la línea, los conceptos que se abordan en este proyecto de ciudad y se piense en algunas becas dirigidas a víctimas, ex-integrantes de grupos armados y población migrante para que sean participantes de las becas y no solo espectadores y/o beneficiarios. De igual manera, es relevante que este tipo de convocatorias sean divulgadas en escenarios más amplios y diversos, con el fin de que sea posible ampliar el espectro de los participantes. Es importante generar diálogos en torno a los procesos del arte y la memoria que permitan comprender e incorporar a las propuestas y procesos el arte como fuente de epistemologías propias que permite en sí misma procesos de reconciliación, memoria, reparación, más allá de ser una herramienta accesoria, por lo cual se invita a que la incorporación de los procesos artísticos tenga la misma rigurosidad y peso de los procesos de formación psicosocial y en otras temáticas asociadas.

Para constancia firman,



CLAUDIA ANGÉLICA GAMBA PINZÓN

CC 1030543822



LIZETTE JULIANA DÁVILA GAMBOA

CC 63550469



SUANG CATERINE MORENO GUTIÉRREZ

CC 52965218